*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

03

USHUAIA, 27 JUL 2023

VISTO el Expediente E N° 49427/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 10/23, por la adquisición de neumáticos de invierno, destinados a los móviles oficiales a cargo de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 15/23 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran lo comprobante de imputación preventiva N° 01/23 para atender el presente gasto.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 30/23, se autorizó el llamado a contratación directa N° 10/23 (Orden N° 15).

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro; "DON ALDO NEUMÁTICOS S.A.", "PEREZ HUGO ALBERTO", "TREVMAN SRL" y "DANGELO JUAN CARLOS", presentando oferta la firma comercial "DON ALDO NEUMÁTICOS S.A.".

Que ante lo expuesto y acta de evaluación de oferta (orden 25), resulta conveniente adjudicar el renglón N° 1 de la compra directa N° 10/23, la única oferta presentada por la firma comercial: "DON ALDO NEUMÁTICOS SA, CUIT N° 30-71077092-8", por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DOS MIL DIECISEIS CON 00/100 ($ 1.102.016,00), por ajustarse a lo requerido y no resulta inconveniente alguno ante el Estado Provincial, de acuerdo a lo establecido en el punto 58, del artículo 34° del Decreto Pcial. N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18°, Inc. L), 1250, Artículo 6°, punto B) 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 3635/22 y Resolución O.P.C. N° 17/21 y Resolución C.G. N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 261/20, N°

..//2

*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
---
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

//..2

1132/22 y N° 1203/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CIUDADANA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N° 1 de la compra directa por compulsa abreviada N° 10/23, a la única oferta de la firma comercial "DON ALDO NEUMÁTICOS SA, CUIT N° 30-71077092-8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DOS MIL DIECISEIS CON 00/100 ($ 1.102.016,00), la cual no resulta inconveniente alguno ante el Estado Provincial, de acuerdo a lo establecido en el punto 58, del artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11, por la adquisición de neumáticos de invierno, destinados a los móviles oficiales a cargo de la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 594 - 0509U.G.G., UGC0509 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, dar al boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. G.C. N° 03 /23

HM.

Hernández Anahí
Subsecretaria Ges. Ciudadana
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos